

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L. (C.I.F. núm. B-39671672), EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA REHABILITACIÓN DEL PALACIO JAIME DEL AMO PARA CENTRO CULTURAL Y TEATRO.

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 17 de enero de 2022, se ha dado traslado por la Secretaría General de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Recurso de Alzada presentado por D. Miguel Ángel Sainz Diego, en nombre de la Asociación de Constructores Promotores de Cantabria, contra el acto de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual se da por reproducido en aras a una mayor brevedad.

II.- A la vista del contenido del Recurso, podría considerar que existe una infracción del plazo de presentación de ofertas que podría perjudicar seriamente el derecho de los posibles licitadores a participar en la licitación que nos ocupa, limitando o restringiendo la posible competencia en condiciones de igualdad para el acceso a la contratación pública.

III.- Igualmente se considera necesario revisar el contenido de los Pliegos publicados a los efectos de evitar defectos que pudieran afectar a la futura tramitación del procedimiento de licitación, de tal forma que no fuera posible llevar a cabo la adjudicación.

Conforme a lo expuesto, en la condición de Órgano de Contratación de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L., al ostentar la condición de Consejero Delegado por nombramiento de 8 de agosto de 2020, elevada a público en escritura otorgada ante el Notario D. Rafael Aguirre Losada, en fecha 17 de septiembre de 2019, número 1257 de su Protocolo,

RESUELVO

1º.- Desistir del Procedimiento de licitación del Contrato de Obra, Rehabilitación del Palacio Jaime del Amo para Centro Cultural y Teatro promovido por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L., en base a las razones antes expuestas.

2º.- Ordenar la publicación de esta decisión en el perfil del contratante de la Sociedad, así como su notificación a todos los interesados que han presentado oferta a fin de que procedan a retirar la misma de las oficinas de la Sociedad.

3º.- Dar traslados a los Servicios de la Sociedad a fin que procedan a la revisión de los Pliegos del procedimiento de licitación.

4º.- Dar traslado de esta decisión a la Secretaria General de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

En Santander, 25 de enero de 2022.

D. Mario Iglesias Iglesias
Consejero Delegado
Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.